

RESOLUCION S.R.T. 48/19

Buenos Aires, 25 de junio de 2019

B.O.: 28/6/19

Vigencia: 29/6/19

Riesgos del trabajo. Regímenes de acciones de control del cumplimiento de las obligaciones emanadas de las normas del sistema y de sanciones por infracciones a dichas normas. Sistema de calificación de las infracciones. F. de “Declaración jurada de pago voluntario”. Su aprobación. [Res. S.R.T. 20/18, 298/17 y 38/18](#). Su modificación. [Res. S.R.T. 613/16](#). Su derogación.

Art. 1 – Apruébase el “Régimen de acciones de control del cumplimiento de las obligaciones emanadas de las normas del Sistema de Riesgos del Trabajo” que, como Anexo I “IF-2019-56026852-APN-GAJYN#SRT”, forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2 – Apruébase el “Régimen de sanciones por infracciones a las normas del Sistema de Riesgos del Trabajo” que, como Anexo II “IF-2019-56029805-APN-GAJYN#SRT”, forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3 – Apruébase el “Sistema de calificación de las infracciones a las normas del Sistema de Riesgos del Trabajo” que, como Anexo III “IF-2019-56031408-APN-GAJYN#SRT”, forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 4 – Apruébase el F. de “Declaración jurada pago voluntario” que, como Anexo IV “IF-2019-56032034-APN-GAJYN#SRT”, forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 5 – Modifícase la calificación de las infracciones establecidas en los arts. 8, 12, 13, 15, 16 y 18 del Anexo I de la Res. S.R.T. 20, de fecha 9 de marzo de 2018, y los arts. 20 y 34 de la Res. S.R.T. 298, de fecha 23 de febrero de 2017, así como también toda aquella calificación que difiera de lo previsto en el Anexo III “IF-2019-56031408-APN-GAJYN#SRT” de la presente resolución.

Art. 6 – Modifícase el Anexo I, pto. A, apart. 3 y pto. B de la Res. S.R.T. 38, de fecha 9 de mayo de 2018, por lo estipulado en el presente plexo normativo.

Art. 7 – Facúltase a la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos a emitir las disposiciones aclaratorias que resulten pertinentes como consecuencia de la presente resolución.

Art. 8 – Derógase la Res. S.R.T. 613 de fecha 1 de noviembre de 2016.

Art. 9 – La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 10 – De forma.

[ANEXO I - Régimen de acciones de control del cumplimiento de las obligaciones emanadas de las normas del Sistema de Riesgos del Trabajo](#)

[ANEXO II - Régimen de sanciones por infracciones a las normas del Sistema de Riesgos del Trabajo](#)

[ANEXO III - Sistema de calificación de las infracciones a las normas del Sistema de Riesgos del Trabajo](#)

[ANEXO IV - Declaración jurada pago voluntario](#)